Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Doctora

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA
AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
Bogotá D.C.,
Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 25, 26 y 27

Referencia: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN No.ATENEA-510-2025**

Asunto: Certificación de vinculación del equipo base vinculado al proyecto a la fecha de conformidad con lo definido en el "Documento de especificaciones técnicas convocatoria 6"

Cordial saludo Doctora RUBITH OFIR TUBERQUIA.

En el marco del contrato de la referencia y en aras de dar cumplimiento a los productos requeridos para el contrato, certifico que a la fecha de expedición de este documento. La Fundación para el Desarrollo Humano, Científico, Económico y Tecnológico por el Buen Colombia- Funcicolombia, ha vinculado y/o mantenido al siguiente personal como equipo base al proyecto:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Gerente del proyecto	Mario Briceño Torres	CC 79787286	Noviembre 1 de 2025	Marzo 31 de 2026
Coordinador operativo (Representante Legal)	Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago	CC. 41544039	Septiembre 1 de 2025	Diciembre 12 de 2025 - Otrosi modificatorio hasta 31 de marzo
Coordinador administrativo Y financiero	Edgar Eduardo Laguas Bernal	CC. 80199298	Septiembre 24 de 2025	Diciembre 19 de 2025 - hasta 31 de marzo
Coordinador Académico	Carol Viviana Ariza	CC 52.763.376	Octubre 8 de 2025	Diciembre 15 de 2025 - hasta 31 de marzo
Analista de datos	Nelson Eduardo Palacios Navarrete	CC. 79169174	Septiembre 24 de 2025	Diciembre 12 de 2025 - hasta 31 de marzo

Lo anterior, dando cumplimiento al marco contractual y como referencia al “Documento de especificaciones TÉCNICAS CONVOCATORIA _TCF6_BOC6/ Jóvenes con Oportunidades AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA” donde referencia al producto No. 1 de la etapa de ALISTAMIENTO. así:

(ESPECIFICACIONES_TECNICAS_TCF6_BOC6.docx)

“Soportes de vinculación del equipo de trabajo base del proyecto de acuerdo con lo definido en el Documento de especificaciones técnicas convocatoria 6 y carta firmada por el representante legal en donde se certifique la vinculación mes a mes del equipo base vinculado al proyecto.”

(1p_Certificación_de_Vinculación_del_Equipo_Base_Funcicolombia.pdf)

Cordialmente,



FIRMA
Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago
Tel: 317-4017357
Correo: eubeltran@funcicolombia.org
REPRESENTANTE LEGAL

OTROSÍ CONSOLIDADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – COORDINADORA OPERATIVA
Proyecto ATENEA-510-2025

Entre los suscritos:

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA – FUNCICOLOMBIA, NIT 830.086.767-0, representada legalmente por el representante legal suplente **Gabriel Martínez Pérez**. **CONTRATISTA: Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago** C.C. No. 41.544.039

Se suscribe el presente **OTROSÍ CONSOLIDADO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios para la coordinación operativa del Proyecto ATENEA-510-2025, con fecha de terminación inicial el 30 de diciembre de 2025.
2. Que, con ocasión de la fase de cierre técnico, verificación de beneficiarios, ajustes a informes y entrega final de productos, el CONTRATISTA continuó ejecutando actividades propias de su rol, a solicitud de la supervisión del contrato y del equipo del proyecto.
3. Que las partes acuerdan formalizar la extensión administrativa del contrato hasta el **31 de marzo de 2026**, exclusivamente para efectos de cierre técnico, verificación, consolidación y entrega de informes, sin que ello implique renovación contractual ni generación de nuevas obligaciones.
4. Que los desembolsos del Contrato ATENEA-510-2025 se encuentran condicionados a la validación de productos por parte de la Agencia, por lo cual se hace necesario dejar trazabilidad administrativa de la programación de pagos.
5. Que el presente otrosí no modifica el objeto, valor ni obligaciones principales del contrato, y se suscribe en el marco del régimen de derecho privado, en aplicación de los principios de buena fe, realidad de la ejecución y equilibrio contractual.
6. En atención a las directrices emitidas por la Agencia ATENEA dentro del marco del Contrato ATENEA-510-2025, mediante las cuales se requiere la permanencia del equipo base hasta la finalización del contrato **(31 de marzo de 2026),** las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí con el fin de garantizar la continuidad técnica, académica y operativa de las actividades propias del rol de **Coordinadora Operativa** de la fase de cierre del proyecto.
7. La suscripción del presente Otrosí responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a:
   - Ajustes y cargue de informes administrativos y financieros
   - Acompañamiento a procesos de verificación por parte de la supervisión
   - Consolidación y entrega de productos de cierre
   - Atención a requerimientos técnicos del equipo de supervisión contractual
8. El presente ajuste no modifica el objeto contractual ni el valor del contrato originalmente pactado, y tiene como finalidad exclusiva garantizar la continuidad funcional del rol dentro de la fase de cierre del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Agencia ATENEA.

CLÁUSULAS

PRIMERA — EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA

Para efectos exclusivos de cierre técnico, el contrato se entiende extendido hasta el **31 de marzo de 2026**, sin que ello implique renovación, prórroga operativa ni generación de nuevas obligaciones contractuales.

SEGUNDA — FORMA DE PAGO
El reconocimiento y pago de los valores correspondientes a las actividades ejecutadas por la CONTRATISTA se realizará conforme a la programación establecida en el Anexo de Programación de Pago, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

TERCERA — VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS
Las demás condiciones del contrato principal permanecen vigentes sin modificación alguna.

CUARTA — PERFECCIONAMIENTO
El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

Se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2026.

FIRMAS

EL CONTRATANTE
Gabriel Martínez Pérez
Representante Legal suplente
FUNCICOLOMBIA

LA CONTRATISTA
Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago

OTROSÍ CONSOLIDADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ANALISTA DE DATOS
Proyecto ATENEA-510-2025

Entre los suscritos:

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA – FUNCICOLOMBIA, NIT 830.086.767-0, representada legalmente por **Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago**. **CONTRATISTA: Nelson Eduardo Palacios Navarrete**, C.C. No. 79.169.174,

Se suscribe el presente **OTROSÍ CONSOLIDADO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios para el **Analista de Datos** del Proyecto ATENEA-510-2025, con fecha de terminación inicial el 12 de diciembre de 2025.
2. Que, con ocasión de la fase de cierre técnico, verificación de beneficiarios, ajustes a informes y entrega final de productos, el CONTRATISTA continuó ejecutando actividades propias de su rol, a solicitud de la supervisión del contrato y del equipo del proyecto.
3. Que las partes acuerdan formalizar la extensión administrativa del contrato hasta el **31 de marzo** de **2026**, exclusivamente para efectos de cierre técnico, verificación, consolidación y entrega de informes, sin que ello implique renovación contractual ni generación de nuevas obligaciones.
4. Que los desembolsos del Contrato ATENEA-510-2025 se encuentran condicionados a la validación de productos por parte de la Agencia, por lo cual se hace necesario dejar trazabilidad administrativa de la programación de pagos.
5. Que el presente otrosí no modifica el objeto, valor ni obligaciones principales del contrato, y se suscribe en el marco del régimen de derecho privado, en aplicación de los principios de buena fe, realidad de la ejecución y equilibrio contractual.
6. En atención a las directrices emitidas por la Agencia ATENEA dentro del marco del Contrato ATENEA-510-2025, mediante las cuales se requiere la permanencia del equipo base hasta la finalización del contrato **(31 de marzo de 2026),** las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí con el fin de garantizar la continuidad técnica, académica y operativa de las actividades propias del rol de **Analista de Datos** durante la fase de cierre del proyecto.
7. La suscripción del presente Otrosí responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a:
   - Verificación y validación académica de beneficiarios
   - Ajustes y cargue de informes técnicos
   - Acompañamiento a procesos de verificación por parte de la supervisión
   - Consolidación y entrega de productos de cierre
   - Atención a requerimientos técnicos del equipo de supervisión contractual
8. El presente ajuste no modifica el objeto contractual ni el valor del contrato originalmente pactado, y tiene como finalidad exclusiva garantizar la continuidad funcional del rol dentro de la fase de cierre del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Agencia ATENEA.

FUNCICOLOMBIA Consultoría · Investigación · Gestión de Conocimiento	**OTROSÍ CONSOLIDADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**F&A-1**

CLÁUSULAS

PRIMERA — EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA
Para efectos exclusivos de cierre técnico, el contrato se entiende extendido hasta el **31 de marzo de 2026**, sin que ello implique renovación, prórroga operativa ni generación de nuevas obligaciones contractuales.

SEGUNDA — RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
FUNCICOLOMBIA reconoce las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA durante la fase de cierre del proyecto, correspondientes a verificación de beneficiarios, revisión y ajuste de informes, atención a requerimientos de supervisión y consolidación de evidencias, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo de Relación de Días Ejecutados, que hace parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA — FORMA DE PAGO
El reconocimiento y pago de los valores correspondientes a las actividades ejecutadas por del CONTRATISTA se realizará conforme a la programación establecida en el Anexo de Programación de Pago, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

CUARTA — VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS
Las demás condiciones del contrato principal permanecen vigentes sin modificación alguna.

QUINTA — PERFECCIONAMIENTO
El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

Se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2025

FIRMAS



EL CONTRATANTE
Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago
Representante Legal – FUNCICOLOMBIA



EL CONTRATISTA
Nelson Eduardo Palacios Navarrete

OTROSÍ CONSOLIDADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Proyecto ATENEA-510-2025

Entre los suscritos:

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA – FUNCICOLOMBIA, NIT 830.086.767-0, representada legalmente por **Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago**. **CONTRATISTA: Edgar Eduardo Lagunas Bernal**, C.C. No. 80.199.298,

Se suscribe el presente **OTROSÍ CONSOLIDADO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios para la coordinación administrativa y financiera del Proyecto ATENEA-510-2025, con fecha de terminación inicial el 19 de diciembre de 2025.
2. Que, con ocasión de la fase de cierre técnico, verificación de beneficiarios, ajustes a informes y entrega final de productos, el CONTRATISTA continuó ejecutando actividades propias de su rol, a solicitud de la supervisión del contrato y del equipo del proyecto.
3. Que las partes acuerdan formalizar la extensión administrativa del contrato hasta el **31 de marzo de 2026**, exclusivamente para efectos de cierre técnico, verificación, consolidación y entrega de informes, sin que ello implique renovación contractual ni generación de nuevas obligaciones.
4. Que los desembolsos del Contrato ATENEA-510-2025 se encuentran condicionados a la validación de productos por parte de la Agencia, por lo cual se hace necesario dejar trazabilidad administrativa de la programación de pagos.
5. Que el presente otrosí no modifica el objeto, valor ni obligaciones principales del contrato, y se suscribe en el marco del régimen de derecho privado, en aplicación de los principios de buena fe, realidad de la ejecución y equilibrio contractual.
6. En atención a las directrices emitidas por la Agencia ATENEA dentro del marco del Contrato ATENEA-510-2025, mediante las cuales se requiere la permanencia del equipo base hasta la finalización del contrato **(31 de marzo de 2026),** las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí con el fin de garantizar la continuidad técnica, académica y operativa de las actividades propias del rol de **Coordinador Administrativo y Financiero durante** la fase de cierre del proyecto.
7. La suscripción del presente Otrosí responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a:
   - Ajustes y cargue de informes administrativos y financieros
   - Acompañamiento a procesos de verificación por parte de la supervisión
   - Consolidación y entrega de productos de cierre
   - Atención a requerimientos técnicos del equipo de supervisión contractual
8. El presente ajuste no modifica el objeto contractual ni el valor del contrato originalmente pactado, y tiene como finalidad exclusiva garantizar la continuidad funcional del rol dentro de la fase de cierre del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Agencia ATENEA.

CLÁUSULAS PRIMERA — EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA
Para efectos exclusivos de cierre técnico, el contrato se entiende extendido hasta el **31 de marzo de 2026**, sin que ello implique renovación, prórroga operativa ni generación de nuevas obligaciones contractuales.

SEGUNDA — RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
FUNCICOLOMBIA reconoce las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA durante la fase de cierre del proyecto, correspondientes a verificación de beneficiarios, revisión y ajuste de informes, atención a requerimientos de supervisión y consolidación de evidencias, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo de Relación de Días Ejecutados, que hace parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA — FORMA DE PAGO
El reconocimiento y pago de los valores correspondientes a las actividades ejecutadas por del CONTRATISTA se realizará conforme a la programación establecida en el Anexo de Programación de Pago, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

CUARTA — VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS
Las demás condiciones del contrato principal permanecen vigentes sin modificación alguna.

QUINTA — PERFECCIONAMIENTO
El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

Se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS



EL CONTRATANTE
Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago
Representante Legal – FUNCICOLOMBIA



LA CONTRATISTA
Edgar Eduardo Lagunas Bernal

OTROSÍ CONSOLIDADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – COORDINADORA ACADÉMICA
Proyecto ATENEA-510-2025

Entre los suscritos:

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA – FUNCICOLOMBIA, NIT 830.086.767-0, representada legalmente por **Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago**. **CONTRATISTA: CAROL VIVIANA ARIZA**, C.C. No. 52.763.376

Se suscribe el presente **OTROSÍ CONSOLIDADO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios para la **Coordinación Académica** del Proyecto ATENEA-510-2025, con fecha de terminación inicial el 15 de diciembre de 2025.
2. Que, con ocasión de la fase de cierre técnico, verificación de beneficiarios, ajustes a informes y entrega final de productos, la CONTRATISTA continuó ejecutando actividades propias de su rol, a solicitud de la supervisión del contrato y del equipo del proyecto.
3. Que las partes acuerdan formalizar la extensión administrativa del contrato hasta el **31 de marzo de 2026,** exclusivamente para efectos de cierre técnico, verificación, consolidación y entrega de informes, sin que ello implique renovación contractual ni generación de nuevas obligaciones.
4. Que los desembolsos del Contrato ATENEA-510-2025 se encuentran condicionados a la validación de productos por parte de la Agencia, por lo cual se hace necesario dejar trazabilidad administrativa de la programación de pagos.
5. Que el presente otrosí no modifica el objeto, valor ni obligaciones principales del contrato, y se suscribe en el marco del régimen de derecho privado, en aplicación de los principios de buena fe, realidad de la ejecución y equilibrio contractual.
6. En atención a las directrices emitidas por la Agencia ATENEA dentro del marco del Contrato ATENEA-510-2025, mediante las cuales se requiere la permanencia del equipo base hasta la finalización del contrato **(31 de marzo de 2026),** las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí con el fin de garantizar la continuidad técnica, académica y operativa de las actividades propias del rol de **Coordinación Académica** durante la fase de cierre del proyecto.
7. La suscripción del presente Otrosí responde a la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a:
   - Verificación y validación académica de beneficiarios
   - Ajustes y cargue de informes técnicos y pedagógicos
   - Acompañamiento a procesos de verificación por parte de la supervisión
   - Consolidación y entrega de productos académicos de cierre
   - Atención a requerimientos técnicos del equipo pedagógico y supervisión contractual
8. El presente ajuste no modifica el objeto contractual ni el valor del contrato originalmente pactado, y tiene como finalidad exclusiva garantizar la continuidad funcional del rol dentro de la fase de cierre del proyecto, en cumplimiento de las exigencias de la Agencia ATENEA.

CLÁUSULAS

PRIMERA — EXTENSIÓN ADMINISTRATIVA

Para efectos exclusivos de cierre técnico, el contrato se entiende extendido hasta el **31 de marzo de 202**6 sin que ello implique renovación, prórroga operativa ni generación de nuevas obligaciones contractuales.

SEGUNDA — RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
FUNCICOLOMBIA reconoce las actividades ejecutadas por la CONTRATISTA durante la fase de cierre del proyecto, correspondientes a verificación de beneficiarios, revisión y ajuste de informes, atención a requerimientos de supervisión y consolidación de evidencias, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo de Relación de Días Ejecutados, que hace parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA — FORMA DE PAGO
El reconocimiento y pago de los valores correspondientes a las actividades ejecutadas por la CONTRATISTA se realizará conforme a la programación establecida en el Anexo de Programación de Pago, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

CUARTA — VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS
Las demás condiciones del contrato principal permanecen vigentes sin modificación alguna.

QUINTA — PERFECCIONAMIENTO
El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

Se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS

EL CONTRATANTE
Rosa Eugenia Beltrán de Buitrago
Representante Legal – FUNCICOLOMBIA

LA CONTRATISTA
Carol Viviana Ariza